

**Kardex: 53483**

**MINUTA CORRESPONDIENTE AL**

**CONTRATO DE COMODATO**

**OTORGADO POR LA ASOCIACION DE EX-ALUMNOS DEL  
CALLAO HIGH SCHOOL – COLEGIO AMERICA  
A FAVOR DE  
ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA DEL PERU**

**LAS PARTES INVOLUCRADAS SON:**

**La Asociación de Ex-Alumnos del Callao High School – Colegio América,** registrada en el asiento 1 de fojas 31 del tomo 1 de Asociaciones del Callao, representada por Carlos Thais Mayo y Enrique Arbe Falcón, con domicilio en la Av. Oscar R. Benavides No. 1777, Callao.

**La Asociación de la Iglesia Metodista del Perú,** inscrita en el asiento 1 de la ficha 18165 del Libro de Asociaciones de Lima, representada por su vice-presidenta María Eugenia Lorca de Rodríguez, con domicilio legal en Recuay 152, Breña, **Promotora del Colegio América – Callao High School,** ubicado en Nicolás de Piérola 250, Bellavista, Callao.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-** Av. Oscar R. Benavides (Ex Av. Colonial) No. 1777, Callao, con un área de 2,400 m<sup>2</sup>., inscrito en los Asiento 19 y siguientes, fojas 73 y siguientes del tomo 168 del Registro de la Propiedad Inmueble del Callao.

**HISTORIA DEL INMUEBLE**

La Asociación de Ex – Alumnos del Callao High School (Colegio América), (en adelante ‘la Asociación’), representada por su presidente Señor Carlos Sotomayor Cabañin y por su Fiscal señor Juan Acevedo Ramírez adquirió el inmueble de sus propietarios Doña Teresa Suito viuda de Bustamante y Don Luis Bustamante, con fecha 12 de Febrero de 1966, ante el Notario Guillermo Ballón Torres bajo el número 5,359 del Tomo 40 del Diario.

El precio abonado fue de S/. 310,000, pagados de la siguiente manera: S/. 139,568.96 abonados y S/. 170, 431.04 con hipoteca a favor del Banco Central Hipotecario del Perú.

**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSAL**

El 28 de Noviembre de 1998, se reunió en Asamblea Universal. La Asociación con la asistencia de la totalidad (100% ) de los asociados hábiles inscritos en el **Registro de Asociados**, de acuerdo a la **Lista de Asistentes** que forma parte integrante del Acta.

.....

“3) **ENTREGA DEL INMUEBLE DE LA ASOCIACION EN COMODATO, A LA ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA DEL PERU, PROMOTORA DEL COLEGIO AMERICA DEL CALLAO**

El presidente electo agradeció la designación unánime e hizo un recuento de la historia de la Asociación, del impulso que pusieron sus fundadores, del esfuerzo que significó adquirir el inmueble en que en estos momentos nos encontramos reunidos. Intervinieron los asociados señor Carlos Sotomayor y señor Raúl Sánchez Sotomayor para señalar que la Asociación está inactiva y que el inmueble de nuestra propiedad no viene siendo utilizado debidamente, proponiendo que, de alguna forma legal, pudiera ser conducido por el Colegio América como un centro de educación inicial de acuerdo al proyecto presentado.

Se consideró que ello contribuiría a mantener la propiedad, a cubrir los costos que ello demanda, contribuir con el Colegio América al cual debemos nuestra educación escolar y permitir, además, un nuevo centro de educación inicial en la Provincia Constitucional del Callao de primer nivel. Acto seguido, se sometió a consideración de la Asamblea General la entrega del inmueble de propiedad de la Asociación, en comodato, al Colegio América del Callao, a fin de que nuestra alma Mater conduzca y administre un centro de educación inicial de acuerdo a la propuesta y planos que forman parte integrante del mismo.

Continuó el presidente señalando que tal como se había expuesto, el proyecto del centro de educación inicial del Colegio América había estado a disposición de los asociados de la Asociación y que en dicho proyecto se reserva un área del inmueble a fin de que funcionen dos (2) oficinas de la Asociación. Sin embargo, en ampliaciones futuras el Colegio otorgará espacios en el segundo o tercer nivel a fin de que los exalumnos cuenten con áreas propias.

Acto seguido, se inició un interesante debate en el que se señaló que por el Comodato, la Asociación se obliga a entregar gratuitamente a la Asociación de la Iglesia Metodista del Perú, promotora del Colegio América: el bien inmueble de nuestra propiedad para que lo usara por cincuenta (50) años, renovables automáticamente por un periodo sucesivo igual por voluntad del Colegio América y siempre que cumpla con los fines de la Asociación. Al término de los cincuenta años de plazo y de su prórroga, en la medida que el Colegio América continúe brindando los servicios educativos a que se refiere la cláusula anterior. La Asociación prorrogará el Comodato por periodos iguales y consecutivos. En este acto, se sometió para la aprobación de la Asamblea Universal el Contrato de Comodato que había estado a disposición de los asociados.

En mérito de este acuerdo el Colegio concederá espacios para reuniones de sus exalumnos al interior de las instalaciones del propio colegio, siempre y cuando se coordine con la anticipación que corresponde.

Hizo uso de la palabra el señor Dante Díaz, Director del Colegio América quien agradeció en nombre del Colegio por el gesto de desprendimiento de la Asociación comprometiéndose a hacer un centro de enseñanza de primer nivel.

A continuación, la Asamblea General acordó por unanimidad aprobar el Modelo de Contrato de Comodato a suscribirse con la Asociación de la Iglesia Metodista del Perú, promotora del Colegio América, Callao High School, designándose al señor Carlos Thais Mayo, como Presidente del Consejo Directivo y al señor Enrique Arbe Falcón,

como Secretario del Consejo Directivo para que suscriban la Minuta, Escritura Pública y demás documentos que estos acuerdos originen.

Siguen firmas.

## **MINUTA**

**FECHA:** 9 de Octubre del 2000

**NOTARIO:** OSCAR E. MEDELIUS RODRIGUEZ

## **COMPARECIENTES**

**POR LA ASOCIACION:** Carlos Thais Mayo y Enrique Arbe Falcón

**POR LA IGLESIA:** María Eugenia Lorca Zepeda de Rodríguez

**OBJETO:** Para que sirva exclusivamente a los propósitos de extensión educativa del Colegio América.

Queda entendido que si la Asociación requiriese utilizar determinados ambientes del inmueble entregado en Comodato para actividades inherentes a la institución deberá coordinar previamente con la Dirección del Colegio América, de manera de precisar de común acuerdo los ambientes y la oportunidad de las actividades sin menoscabo del propósito de los servicios educativos y de los principios axiológicos de la Iglesia.

**PLAZO.-** 50 años a partir de la suscripción del contrato, renovable automáticamente a opción de la Iglesia por un periodo consecutivo de 50 años. Al término del plazo y de su prórroga, en la medida que la Iglesia a través del Colegio América, continúe brindando los servicios educativos, la Asociación prorrogará el Comodato por periodos iguales y consecutivos.

Para más detalles VER el Testimonio.